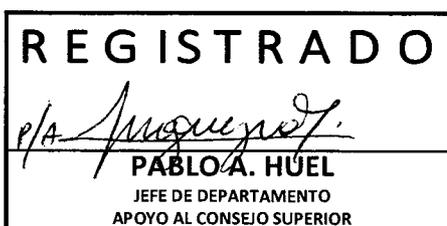




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 118/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Joaquín SCIALOCOMO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 118/2016 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 118/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad, Higiene



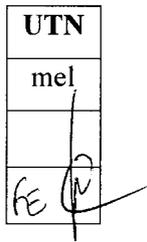
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



e Ingeniería Ambiental, junto con su correlativa Legislación, al alumno Joaquín SCIALOCOMO, Legajo N° 14276, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1947/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior